

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

Si nos encontramos ante organizaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Andalucía, la solicitud (original y copia), se dirigirá al CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES y se acompañará de copia del D.N.I. o documento acreditativo de la identidad de los representantes de la entidad.

1. Solicitud en la que deberán constar los datos de identificación de la entidad solicitante, naturaleza jurídica, código de identificación fiscal, el número de registro y fecha de inscripción. Su contenido habrá de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
En la solicitud deberá constar, además, claramente y de forma sucinta, las razones de la petición e informe justificativo de los objetivos de la asociación para que sea considerada como de utilidad pública, con especial referencia a sus actividades de interés general.
2. Memoria (2 ejemplares), en la que se reflejen las actividades que haya desarrollado, ininterrumpidamente, como mínimo, durante los dos ejercicios económicos anuales precedentes a aquél en que se presenta la solicitud. Dicha Memoria deberá ser firmada por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad y deberá referirse a los siguientes extremos:
 - a. Número de socios -personas físicas o jurídicas- que integran la asociación.
 - b. Las actividades desarrolladas y los servicios prestados durante el tiempo a que se refiere la memoria.
 - c. Los resultados obtenidos con la realización de dichas actividades.
 - d. El grado o nivel de cumplimiento efectivo de los fines estatutarios.
 - e. Número de beneficiarios o usuarios de las actividades o servicios que presta la entidad, la clase y grado de atención que reciben, y los requisitos o circunstancias que deben reunir para ostentar tal condición.
 - f. Los medios personales de que disponga la entidad, con expresión de la plantilla de personal.
 - g. Los medios materiales y recursos con los que cuenta la entidad, con especial referencia a las subvenciones públicas y su aplicación.
 - h. Retribuciones percibidas en los dos últimos años por los miembros del órgano de representación, ya sean por razón de su cargo o por la prestación de servicios diferentes a las funciones que les corresponden, especificando la naturaleza laboral o mercantil de tales retribuciones, y con cargo a qué fondos se han abonado las mismas.
 - i. La organización de los distintos servicios, centros o funciones en que se diversifica la actividad de la asociación.
3. Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica, que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Los documentos que se presenten vendrán firmados por los miembros de junta directiva u órgano de representación. (2 ejemplares).
4. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que no constan deudas con el Estado de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
5. Documentación relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales mediante certificado del servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
6. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
7. Copia compulsada, en su caso, del alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.
8. Certificado del acuerdo del órgano competente para solicitar la declaración de utilidad pública. (2 ejemplares).
9. Copia de la tarjeta acreditativa del CIF. (2 ejemplares).
10. Autorización expresa de los firmantes de la documentación para hacer efectiva la autorización escrita para el tratamiento informático de los datos de los interesados a los que se refieren los arts. 6 y 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de la Ley de Datos de Carácter Personal¹.

¹ Ejemplo de autorización de datos:

<<En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de la Ley de Datos de Carácter Personal, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento orientativo y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación del procedimiento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, C/ Algodón, 1 - esquina Avda. de Hytasa - 41006 Sevilla.

El firmante de este escrito, autoriza de manera expresa el tratamiento de los datos a los efectos del art. 7 de la Ley Orgánica 15/1999, a los solos efectos de tramitar el procedimiento establecido legalmente para el depósito de los estatutos asociativos.

Fecha y firma>>.